

En la página núm. 12.490, columna de la derecha, línea 47, donde dice: «lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 39/1992...».

Debe decir: «lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992...».

Sevilla, 30 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.403.819.
Primer apellido: Ramírez de Arellano.
Segundo apellido: Espadero.
Nombre: Luciano.
Código P.T.: 525441.
Puesto de trabajo: Servicio de Inspección y Control.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Dirección General de Cooperativas.
Centro destino: Dirección General de Cooperativas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de agosto de 1999 (BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1999), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.497.764.
Primer apellido: Usero.
Segundo apellido: López.
Nombre: Juan Carlos.
Código P.T.: 625509.
Puesto de trabajo: Servicio de Consumo.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria,
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de agosto de 1999 (BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1999), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo

de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.247.629.
Primer apellido: Batlles.
Segundo apellido: Paniagua.
Nombre: Jesús.
Código P.T.: 522242.
Puesto de trabajo: Servicio de Economía Social.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria,
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo de resolución del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva, de fecha 18 de mayo de 1999 (BOJA núm. 66, de 10 de junio de 1999; Corrección de errores de 14 y 30 de junio, BOJA núm. 71, de 22 de junio, y núm. 80, de 13 de julio, respectivamente), se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, previéndose en su base decimoprimera un plazo máximo de 2 meses para su resolución, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

No obstante, debido a la dificultad de reunión de la Comisión de Valoración del concurso por la concurrencia de las vacaciones anuales en el período estival, se hace preciso ampliar el citado plazo.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Turismo y Deporte por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegada por Orden de dicha Consejería de 23 de julio de 1998, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración,

A C U E R D O

Ampliar el plazo para resolver el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva, convocado por Resolución de 18 de mayo de 1999, por tiempo igual al inicialmente previsto, conforme al apartado cuarto de la base decimoprimera de aquélla y el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Huelva, 30 de septiembre de 1999.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para provisión de plazas vinculadas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno) y, en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud

A C U E R D A N

Convocar concurso para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE de 9 de enero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales